



ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD PÚBLICA **ACUERDO MARCO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA** **UNIDADES DE INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA**

1.- ANTECEDENTES

El 16 de enero de 2024 tuvo entrada en la Jefatura de Apoyo Logístico el oficio SIMENDEF D-FN-AF-64003000-E-24-000988 del Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada. El mencionado escrito recoge las necesidades consolidadas recurrentes y priorizadas para completar la dotación y reposición del material objeto de obtención, necesario para cumplir los posibles cometidos asignados en operaciones.

2.- OBJETOS Y CONSIDERACIONES

La necesidad a satisfacer es mantener la operatividad de las unidades de Infantería de Marina de la Armada, así como mantener la seguridad física del personal y dotaciones. Por lo que el presente expediente tiene por objeto el suministro de chalecos balísticos para unidades de la Fuerza de Infantería de Marina de la Armada. La utilidad que se le da a este suministro es la de incrementar y renovar el stock de material de equipos de protección individual de las unidades de la Armada.



3.- PROPUESTA

Por todo ello, esta Sección de Repuestos y Pertrechos de la Subdirección de Abastecimiento y Transportes, de la Dirección de Sostenimiento de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada, considera justificado la tramitación del presente Acuerdo Marco de suministro de chalecos balísticos para unidades de Infantería de Marina de la Armada, con un Valor Estimado del gasto de 2.496.100,00 €, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con un plazo de ejecución de un año, y un año de prórroga prevista.

En Madrid, a fecha de la firma

**EL CORONEL DE INTENDENCIA,
JEFE DE LA SECCIÓN DE REPUESTOS Y PERTRECHOS**

- Joaquín M^a de la Hoz Caballer -